

CEDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 19:00 horas del día 17 de octubre de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla, el **ACUERDO CEPE-PUE- 022/2025, ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE APRUEBA EL NÚMERO DE ESCRUTADORES QUE SE ELEGIRÁN PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA ESTATAL, SE DETERMINA EL NÚMERO DE URNAS ELECTRONICAS Y SE AUTORIZA AL ENCARGADO DEL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA ESTATAL AMBOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA A CELEBRARSE EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2025.**-----

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en los Estatutos, Reglamentos del PAN, así como de las Convocatorias y Normas Complementarias de las Asambleas Municipales del PAN en el estado de Puebla.-----

ATENTAMENTE



JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE

**JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA**



ACUERDO CEPE-PUE-022/2025

ACUERDO CEPE-PUE-022/2025

Sesión Extraordinaria No. 017

ACUERDO CEPE-PUE-022/2025, ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE APRUEBA EL NÚMERO DE ESCRUTADORES QUE SE ELEGIRÁN PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA ESTATAL, SE DETERMINA EL NÚMERO DE URNAS ELECTRONICAS Y SE AUTORIZA AL ENCARGADO DEL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA ESTATAL AMBOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA A CELEBRARSE EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2025.

ANTECEDENTES:

- 1. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PAN EN PUEBLA.** En fecha 04 de agosto de 2023, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional el ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL POR EL QUE SE INTEGRA LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como CPN/SG/017-20/2023.

Con la siguiente integración:

PUEBLA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	COLORADO CORONA GABRIELA
INTEGRANTE	GARCÍA SIFUENTES PABLO FABIÁN
INTEGRANTE	MACHORRO GARZÓN DENISSE AMANDA

En fecha 11 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la Instalación de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla.

En fecha 11 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la 1ª Sesión Ordinaria de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla, en donde se aprobó la designación del **SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CEPE EL LIC. JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE.**

- 2. SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PAN EN PUEBLA.** En fecha 30 de julio de 2025, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS CUALES SE SUSTITUYE A INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR,



ACUERDO CEPE-PUE-022/2025

CHIAPAS, CHIHUAHUA, COLIMA, MÉXICO, GUERRERO, HIDALGO, MORELOS, NAYARIT, **PUEBLA**, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ, YUCATÁN Y ZACATECAS, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/079/2025.

Con la siguiente integración:

PUEBLA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	TENORIO NERI MARIA LETICIA
INTEGRANTE	TORRES VILLEGAS JUAN CARLOS
INTEGRANTE	MACHORRO GARZÓN DENISSE AMANDA

En fecha 31 de julio de 2025, se llevó a cabo la Instalación de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla, con los nuevos integrantes.

En fecha 31 de julio de 2025, se llevó a cabo la 1ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla del 2025, en donde se aprobó la ratificación del **SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CEPE EL LIC. JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE**.

- 3. CONVOCATORIA ASAMBLEA NACIONAL.** En fecha 09 de junio de 2025, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional publicó en sus estrados electrónicos las Convocatorias a las Asambleas Nacionales XXVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA. En dicha se convoca a los Comités Directivos Estatales, Comité Directivo Regional, Comisión Directiva Provisional, Comités Directivos y Delegaciones Municipales, Comités Directivos de Demarcación Territorial y a las y los militantes del Partido, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como CPN/SG/15/2025.
- 4. CONVOCATORIA ASAMBLEA ESTATAL.** En fecha 14 de julio de 2025 se publicaron las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN PUEBLA, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/057/2025.
- 5. CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS MUNICIPALES.** En fechas 04, 05, 06, 07, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 27 y 28 de septiembre de 2025, se llevaron a cabo las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en los municipios del Estado de Puebla que tienen derecho, en las que entre otros puntos del orden del día se aprobó la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del PAN, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria y Normas Complementarias de las Asambleas Municipales del PAN en cada municipio.

6. **ACUERDO DELEGACIÓN A LAS CEPES.** El diez de septiembre de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales el ACUERDO CNPE-113/2025 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA A LAS COMISIONES ESTATALES DE PROCESOS ELECTORALES LA FACULTAD DE REALIZAR EL CÓMPUTO, CALIFICAR LA ELECCIÓN Y EMITIR LA DECLARATORIA DE VALIDEZ CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS DE RENOVACIÓN DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
7. **ACUERDO APROBACIÓN URNA ELECTRÓNICA.** En fecha 22 de septiembre de 2025, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla aprobó el **ACUERDO CEPE PUE-016/2025, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA PROPONER A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PAN LA UTILIZACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL A CELEBRARSE EL 19 DE OCTUBRE DE 2025.**
8. **ACUERDO AUTORIZACIÓN CNPE.** En fecha 24 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de Procesos Electorales aprobó y publicó el **ACUERDO CNPE-147/2025 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL USO DE URNAS ELECTRÓNICAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL QUE LE CORRESPONDEN A DICHA ENTIDAD FEDERATIVA**
9. **ACUERDO CALIFICACIÓN ASAMBLEAS MUNICIPALES.** En fecha 03 de octubre de 2025, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla aprobó el **ACUERDO CEPE-PUE-019/2025, ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉ DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PAN EN EL ESTADO DE PUEBLA, CALIFICA LAS ELECCIONES DE LOS COMITÉ DIRECTIVOS MUNICIPALES Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCION DE LAS PRESIDENCIAS, SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LOS COMITES DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA.**
10. **ACUERDO PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL.** En fecha 03 de octubre de 2025, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla aprobó el **ACUERDO CEPE-PUE-020/2025, ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE CANDIDATURAS AL CONSEJO NACIONAL PARA EL PERIODO 2025 – 2028 Y LAS PROPUESTAS DE CANDIDATURAS AL CONSEJO ESTATAL PARA EL PERIODO 2025 – 2028, ASÍ COMO DELEGADAS Y DELEGADOS NUMERARIOS A LA XXVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO A LA ASAMBLEA ESTATAL**

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL PERIODO 2025 – 2028.

CONSIDERANDOS

- 1) El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
- 2) El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.
- 3) El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
- 4) El numeral 13 inciso c) de las Normas Complementarias correspondientes a las asambleas municipales a celebrarse el 31 de agosto del presente año (2025), dispone que la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla, es competente para pronunciarse sobre la validez o invalidez del registro de candidaturas a integrar de los Comités Municipales del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla.
- 5) Los numerales 73 al 77 de las Convocatorias y Normas Complementarias de las Asambleas Municipales del PAN en los municipios con derecho a celebrarlas, se estableció la integración de la primera minoría en la conformación final del Comité Directivo Municipal del PAN.
- 6) De conformidad a lo establecido en el artículo 9 inciso b) del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del PAN; el numeral 74 de la Convocatoria y Lineamientos para el Desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla señalan que la Presidenta del Comité Directivo debe proponer a los escrutadores.

Por lo que atendiendo al método de elección que se llevará a cabo es el de urna electrónica, para este caso se propone la elección de hasta 35 personas escrutadoras quienes deberán ser aprobadas por la asamblea y se encontraran presentes durante el desarrollo de la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, atendiendo a la logística que señale el propio Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla.

- 7) De conformidad con el ACUERDO CNPE-147/2025 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL USO DE

URNAS ELECTRÓNICAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL QUE LE CORRESPONDEN A DICHA ENTIDAD FEDERATIVA se determina la instalación de 140 urnas electrónicas que instalara la empresa contratada por el Comité Directivo Estatal, de las cuales se verificará el correcto funcionamiento antes y durante la Asamblea Estatal, e impartirá la capacitación correspondiente al personal designado para su operación.

- 8) De conformidad a lo establecido en el del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del PAN; los numerales 70, 71, 72 y 73 de la Convocatoria y Lineamientos para el Desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla señalan la integración de la asamblea estatal y del establecimiento del quórum.

Por lo que se propone como responsable del registro de Delegaciones registradas que participarán en la Asamblea Estatal del PAN en Puebla al C. JOSÉ BENITO FERNÁNDEZ DE LARA LÓPEZ, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria Y Lineamientos para el Desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla.

En consecuencia, conforme a los antecedentes y considerandos que preceden, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Puebla, es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los Estatutos, Reglamentos del PAN y Convocatoria Y Lineamientos para el Desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla.

SEGUNDO. Se aprueba proponer hasta 35 personas escrutadoras quienes deberán ser aprobadas por la asamblea y se encontrarán presentes durante el desarrollo de la Asamblea Estatal del PAN en Puebla, atendiendo a la logística que señale el propio Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, para la instalación de las mesas de votación.

TERCERO. Se aprueba como responsable del registro de Delegaciones registradas que participarán en la Asamblea Estatal del PAN en Puebla al C. JOSÉ BENITO FERNÁNDEZ DE LARA LÓPEZ, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria Y Lineamientos para el Desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla.

CUARTO. Se determina la instalación de 140 urnas electrónicas que instalara la empresa contratada, de las cuales se verificará el correcto funcionamiento antes y durante la Asamblea Estatal, e impartirá la capacitación correspondiente al personal designado para su operación.

QUINTO. Notifíquese a la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, a la Comisión Permanente Nacional del PAN, a la Comisión Permanente Estatal del PAN en Puebla, al Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla, para los efectos legales y estatutarios.

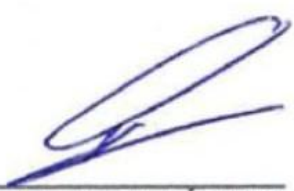
SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla, para conocimiento de la militancia y para los efectos legales y estatutarios.

Así lo acordó y aprobó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla, por unanimidad de votos de los Comisionados, en su sesión extraordinaria a los **17 días del mes de octubre de 2025.**

ATENTAMENTE
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA



MARIA LETICIA TENORIO NERI
PRESIDENTA



JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE